



Concejo Municipal



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Por cuanto el H. Concejo Municipal
ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL No. 050/2005

Sr. Oscar Vargas Ortiz
**PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**

VISTO:

La propuesta de Diseño Organizacional y Manuales de Descripción de Cargos del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que establece los objetivos de cada cargo, así como el nivel de autoridad y los grados de dependencia de los mismos.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado establece en su Art. 203 que la Ley determina la organización y atribuciones del Gobierno Municipal.

Que, la Ley 1178 (Ley SAFCO) indica en su Art. 1ro. la necesidad de programar, organizar ejecutar y controlar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos para el cumplimiento y ajuste oportuno de las políticas, los programas, la prestación de servicios y los proyectos del sector público.

Que, la Ley de Municipalidades en su Art. 44 incs. 18 y 29 respectivamente, encarga al Ejecutivo Municipal las atribuciones de elaborar los reglamentos específicos para implementar e institucionalizar los procesos de administración y control gubernamentales, así como las de elaborar los manuales de organización, funciones, procedimientos y organigrama, para su aprobación por el Concejo.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa SOA y su Reglamento, establecen que la estructura organizacional, así como cualquier modificación posterior a la misma debe ser aprobada por la máxima autoridad de la entidad.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas de disposiciones legales en vigencia, contempladas en la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y su Reglamento, dicta la presente

ORDENANZA MUNICIPAL

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el Diseño Organizacional del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, presentado por el Alcalde Municipal, sobre la base del Sistema de Organización Administrativa (SOA), con las modificaciones propuestas por este Órgano Deliberante.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

ARTICULO SEGUNDO.- Los Manuales de Descripción de Cargos, deberán ser adecuados por el Ejecutivo para la Gestión 2005 en función al Diseño Organizacional aprobado.

ARTICULO TERCERO.- Se establece un plazo de 180 días para que, el Ejecutivo Municipal, complete los Manuales de Descripción de Cargos y Especificación de Cargos.

ARTICULO CUARTO.- Se derogan los artículos primero, tercero, cuarto y quinto de la Ordenanza Municipal No. 004-A/2000 de fecha diez de marzo del año dos mil.

ARTICULO QUINTO.- Toda modificación o ajuste posterior debe ser remitida a este Organo Deliberante para su aprobación, en cumplimiento de las disposiciones legales en vigencia.

ARTICULO SEXTO.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanzas.

Es dada en el salón de sesiones del H. Concejo Municipal a los treinta días del mes de junio del año dos mil cinco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL SECRETARIO


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE



POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal de esta ciudad.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de junio de 2.005


Percy Fernandez Añez
ALCALDE MUNICIPAL